

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 18 de abril de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436564.VLPPZ-LCWRM-3GNFJ.F99C990FC3CF82194022A47B20FC7FBFBCA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de abril de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 16 de abril de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de abril de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/1291, registrado el día 8 de abril de 2024, al nº 2024/1412, registrado el día 13 de abril de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid en el procedimiento abreviado 355/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

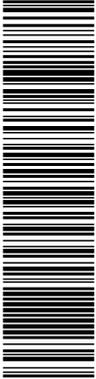
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 31 de Madrid en el procedimiento abreviado 614/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436564.VLPPZ-LCWRM-3GNFJ.F90C909FC3CF82194022A47B20FC7FBFBCA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

a la fiscalización de **166 euros más los intereses desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa** al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 54/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **1.270 euros más los intereses desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa**, al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 22.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de ***.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para la aprobación del padrón cobratorio del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del siguiente padrón cobratorio

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2024, por importe de 13.622.579,98 €**

Este Padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Se fija el plazo comprendido entre los días **tres de mayo y dos de julio de 2024**, ambos incluidos, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con la advertencia que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Debiendo darse traslado del acuerdo a la Junta de Gobierno Local a la Intervención General a efectos contables.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **132416,26 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 963-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a *******, con documento de identificación *******, por los hechos acaecidos el día 20 de mayo de 2023, a las 18:50 horas, en la Calle Madrid s/n, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

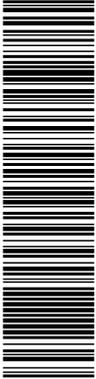
5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 966-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a *******, con documento de identificación *******, por los hechos acaecidos el día 16 de junio de 2023, a las 21:00 horas, en la Calle Agustín de Betancourt n.º 3, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436564.VLPPZ-LCWRM-3GNFJ.F99C909FEC3CF82194022A47B20FC7FBBCA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 971-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 18 de junio de 2023, a las 00:15 horas, en la Calle Almansa n.º 17, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1018-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 6 de julio de 2023, a las 12:39 horas, en la Calle Príncipe con Calle Stuart, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.5. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1033-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 22 de septiembre de 2023, a las 13:55 horas, en la Calle de la Reina con Calle Montesinos, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

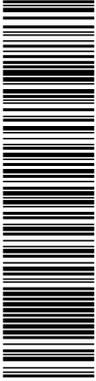
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.6. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1035-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436564.VLPPZ-LCWRM-3GNFJ.F99C909FC3CF82194022A47B20FC7FBFBCA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

22 de septiembre de 2023, a las 13:55 horas, en la Calle de la Reina con Calle Montesinos, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.7. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución de recurso de reposición del expediente sancionador 16258-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Admitir a trámite el recurso potestativo de reposición presentado frente a la resolución acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de febrero de 2024, recaída en procedimiento administrativo sancionador 16258-23, procediendo a la ESTIMACIÓN del mismo.

SEGUNDO.- Acordar la anulación de la resolución recurrida, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de presentación de alegaciones de fecha 9 de enero de 2024 y número de entrada en el registro 1971, al objeto de que puedan ser valoradas por el órgano instructor.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de vigilancia y control vectorial en el municipio de Aranjuez. CON 41/2019 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 41/2019 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, desde el 7 de julio de 2024 hasta el 6 de julio de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Salud y al Departamento de Intervención a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

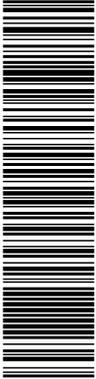
6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de cobertura gráfica de actos y actividades municipales. CON 11/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA GRÁFICA DE ACTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES - CON 11/2024 SE ABSA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre resolución de mutuo acuerdo del contrato de obra de reforma interior de 7 viviendas en bloque residencia y zonas comunes en el edificio ubicado en Calle Zorzales n.º 10. CON 16/2019 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir la solicitud de resolución del contratista, y en su virtud acordar la resolución de mutuo acuerdo del contrato administrativo denominado CONTRATO DE OBRA DE REFORMA INTERIOR DE 7 VIVIENDAS EN BLOQUE RESIDENCIAL Y ZONAS COMUNES EN EL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ZORZALES N.º 10 CON 16/2019 OB AB, suscrito entre la mercantil YARA 1999, S.L. y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva prestada mediante aval bancario por importe de 4.561,16 € .

TERCERO.- Notificar la resolución al interesado, y dar traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos legales y procedimentales oportunos.

6.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre recurso de reposición denegación devolución garantía definitiva del procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021. Lote 14.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por D^a. *** contra el acuerdo de JGL de fecha 26 de octubre de 2023, y DESESTIMAR íntegramente el mismo, ratificando el acto impugnado.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada, con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra el mismo, y dar traslado a los departamentos de Tesorería e Intervención a los efectos legales y procedimentales procedentes.

7º. Asuntos de participación ciudadana.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la asociación “ADOPTAGATO ARANJUEZ” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **378**.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLPPZ-LCWRM-3GNFJ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 8:53:49 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/04/2024 08:51	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 08:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Asuntos de deportes.

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Colegio de la Sagrada Familia FESD.

Se deja encima de la mesa.

9º. Asuntos de la Delegación de Mayores.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Mayores para facultar a la Sra. Alcaldesa a al firma del convenio de adhesión del Ayuntamiento de Aranjuez a la Red de Atención a Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid 2024.

Se acuerda por unanimidad: facultar a la Sra. Alcaldesa de Aranjuez para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

10º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 17 de abril de 2024 por el Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

10.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas (APAP). CON 24/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CON 24/2024 SE AB – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (APAP).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.